SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12. **005253**

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
DIRECTORA JURÍDICA DE TRÁMITES ESPECIALES

MAURA BELALCAZAR NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 35 de la misma Ley dice: "Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del Artículo 316 de la Constitución de la República...";

QUE el Directorio de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena EP, EMPUDEPRO-TENA EP, en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2011, aprobó al Centro Agrícola de Tena, representado por el Dr. Edison Chávez, como socio privado para la Constitución de la Empresa de Economía Mixta Centro de Exposiciones y Convenciones Tena;

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Archidona el 21 de septiembre de 2012, que contiene la constitución de CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA-CENEXTENA C.E.M., compareciendo por una parte la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena EP, EMPUDEPRO-TENA EP, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo por parte del sector Público y el Centro Agrícola Cantonal del Tena por el sector Privado;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías de esta Institución, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.12.0651 de 20 de agosto de 2012; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.2012.4176 de 8 de octubre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-005 de 17 de enero de 2011,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de economía mixta CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA-CENEXTENA C.E.M.; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Tena, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Archidona, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; y, siente en las copias la razón correspondiente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tena en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de octubre de 2012.

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
DIRECTORA JURÍDICA DE TRÁMITES ESPECIALES

Exp. Reserva 7420545
Tr. 1.2012.871

RAZON : DE LA APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA – CENEXTENA C.E.M.:

Dando cumplimiento en la RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005253 , dada por la Doctora Alexandra Valdospinos Castro RECTORA JURIDICA DE TRAMITES ESPECIALES , de ocho de Octubre del año dos mil doce, Yo Abogada Maura Elisa Belalcázar Santana Notario Público de este cantón, hoy día quince de Octubre del año dos mil doce , tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA –CENEXTENA C.E.M. , otorgada en la Notaría del cantón Archidona ante la Abogada Maura Elisa Belalcázar Santana el veinte y uno de Septiembre del año dos mil doce , de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Lo certifico, hoy día quince de Octubre del dos mil doce.

EL NOTARIO

NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN ARCHIDONA
FIRMA AUTORIZADA

MAURA BELALCÁZAR
NOTARIA DEL CANTÓN ARCHIDONA

pasa..

Viene.....0000066

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q. 12. 002535 DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012. EN LA RESUELVE APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES TENA-CENEXTENA C.E.M.. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "3-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "043", REPERTORIO NÚMERO "0157", DEL AÑO 2012.

CERTIFICO:

Tena, a 12 de DICIEMBRE del año 2012.

Sra. Silvia Araujo
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN TENA